



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0755
(12 DIC 2014)

Página 1 de 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 37 DE 2014"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la consultoría para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 37 DE 2014.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 37-2014.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 07 de Noviembre de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.cov.co, la Resolución 0100 No.0600-0622 del 07 de Noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 37 DE 2014", así como los pliegos de condiciones definitivos. *Rv*

J *d*

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0755

()

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial estimado es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$275.100.000) IVA INCLUIDO, y los demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2532 (Por valor de \$82.530.000 para la vigencia 2014) y No. 70 (Por valor de \$192.570.000 la vigencia 2015), ambos del 14 de Octubre de 2014.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 14 de noviembre de 2014, en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo establecido, de las propuestas presentadas por los proponentes **AZ INGENIEROS SAS** e **HIDRO-OCCIDENTE SA**, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 01 de Diciembre de 2014, el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto al cual se presentó una (1) observación dentro del término de traslado respectivo, el cual fue contestado y publicado el día 9 de Diciembre de 2014.

Que según el informe de evaluación publicado, el proponente **AZ INGENIEROS SAS**, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se ubicó en el primer lugar de elegibilidad con un total de 925 puntos.

Que el día 12 de diciembre de 2014 se realizó el Acto de Apertura de Propuesta Económica del Primer Elegible del proceso de selección por Concurso de méritos abierto No. 37 de 2014.

Que la CVC revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$275.099.951) IVA incluido, el cual no supera el Presupuesto oficial establecido por la CVC, siendo esta favorable y conveniente para los fines

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0755

Página 3 de 4

de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 37 de 2014, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", al proponente AZ INGENIEROS SAS, representado legalmente por ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.167 de Cali, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$275.099.951), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2532 (Por valor de \$82.530.000 para la vigencia 2014) y No. 70 (Por valor de \$192.570.000 Para la vigencia 2015), ambos del 14 de Octubre de 2014, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente.

59 J d

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0755

Página 4 de 4

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 12 DIC 2014

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Profesional Esp. Grado 17-Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Jairo España Mosquera - Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Revisó: Sonia Londoño Gallo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Comprometidos con la vida

